

## DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC 1252499 / DOC 1047563 /

**AMPLÍA TRANSITORIAMENTE ALCANCE DE AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA LENOR CHILE LTDA., COMO LABORATORIO DE ENSAYOS PARA LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS, DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE SE INDICAN. /**

**11700****RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_****SANTIAGO, 24 DIC 2015****VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante carta ingresada bajo la O.P. N° 14883, fecha 13.08.2015, el Sr. David Pino Morales, en representación de LENOR CHILE LTDA., RUT: 76.955.780-6, solicitó la ampliación del alcance de autorización a esta Superintendencia para actuar como Laboratorio de Ensayos, para los siguientes productos eléctricos indicados en TABLA I.

TABLA I

Producto	Protocolo de Ensayos	Normas de Referencia	Ensayos
Luminaria para alumbrado público.	PE 5/07 de fecha 23.09.2009	IEC 60598-2-3:2002-12; IEC 60598-1:2008-04; IEC 60529:2001-02	Todos los ensayos
Luminaria Proyector o Proyector de Área, para alumbrado público.	PE 5/19 de fecha 28.08.2013	IEC 60598-2-5:1998-01; IEC 60598-1:2008-04; IEC 60529:2001-02	Todos los ensayos

2º Que respecto a los requisitos de acreditación, la empresa LENOR CHILE LTDA., se acoge al Resuelvo 1º de la Resolución Exenta N° 7206, de fecha 20.02.2015, de esta Superintendencia y adjunta para tales efectos los antecedentes de la solicitud de acreditación LENOR CHILE LTDA. LE 1113, ante el Instituto Nacional de Normalización (INN) presentados con Carta Conductora REF: FD.D06-01, de fecha 09.01.2015, con que solicita ampliación de acreditación como Laboratorio de Ensayos para los productos considerados en la Tabla I del Considerando 1º de la presente Resolución.

\b

3º Que los antecedentes presentados por LENOR CHILE LTDA., cumplen con lo indicado en el artículo 14º Capítulo VI del D.S. N° 298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para desarrollar la actividad como Laboratorio de Ensayos de productos eléctricos.

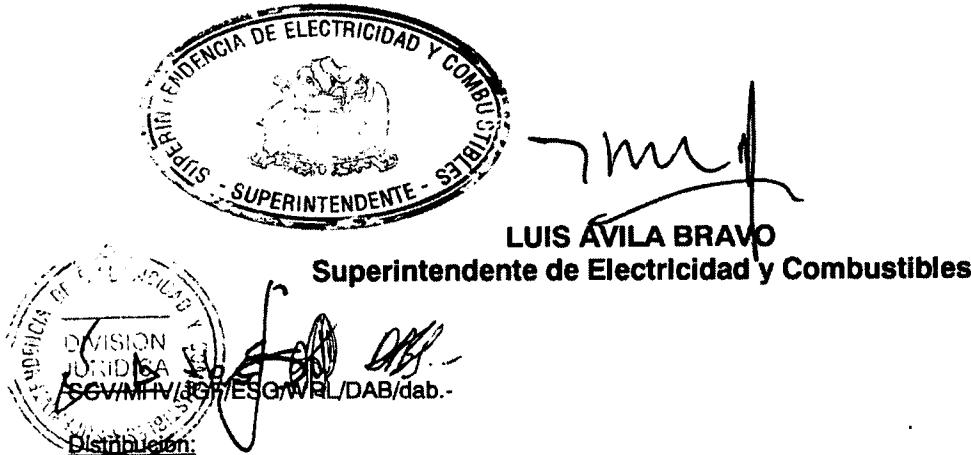
4º Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Alumbrado Público, mediante Formulario de Auditoría de Laboratorios de Ensayos N° ACC:1250733 / DOC:1045865, de fecha 10.12.2015, se concluye que LENOR CHILE LTDA., cumple con lo dispuesto en el artículo 3º, N° 14, de la Ley N° 18410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia, y con el artículo 14º del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**RESUELVO:**

1º Amplíase transitoriamente el alcance de autorización a la empresa LENOR CHILE LTDA., RUT N°: 76.955.780-6, representada legalmente por el Sr. David Pino Morales, con domicilio en Ventura Lavalle N° 681, comuna de Santiago, para actuar como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos individualizados en la TABLA I, del Considerando 1º, de la presente Resolución.

2º La presente Resolución será válida, por un plazo de 24 meses, a partir de la fecha de su emisión y sólo para realizar los análisis y/o ensayos de los productos indicados en la TABLA I del Considerando 1º, y mientras el Laboratorio de Ensayos LENOR CHILE LTDA., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE**



- Distribución:
- Sr. David Pino M.- Representante Legal de LENOR CHILE LTDA. Ventura Lavalle N° 681 - Santiago.
  - Página Web de SEC.
  - Transparencia Activa.
  - DNE LEÑA Y A.P. TIMES DAB: (Resoluciones 2015- Autoriza LENOR L.E. Luminaria y Proyector de Área A.P.)
  - Oficina de Partes.
  - DTP.
  - Caso N° : 436931